



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0063073/2018
CORDOBA, 28 DIC

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 por la Dra. María Valeria Amé, Directora Alternativa de la Carrera de Especialización en Química Ambiental, en el sentido que se abone el importe estipulado a la Esp. Analia LLINARES, Docente del CEQUIMAP, correspondiente a los servicios educativos por 22 horas con motivo de la colaboración en la confección y corrección de informes correspondientes, en la mencionada carrera, durante los meses de Noviembre/17 a Agosto/ 2018;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 4 del presente el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente al mes de **Agosto/2018**, a la Esp. Analia LLINARES (Legajo 36.612) por el importe de \$ 6157,96.- (Pesos Seis Mil Ciento Cincuenta y Siete con 96/100).-

ARTICULO 2º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fondo Universitario - Fuente 16** -, de la Escuela de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº
CM.mes

2732

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC